



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 02

Moniquirá, enero 4 de 2021.

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y ordena su pago, la correspondiente prima de vacaciones, la Bonificación por servicios Prestados y la Bonificación por Recreación

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 510 de 28 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el doctor **ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL**, identificado con C.C. N° 7.229.200 de Duitama, quien ejerce el cargo de Médico General, Código (211) Grado (50) de la planta de Personal del Hospital, Solicito el reconocimiento y pago de las vacaciones a que tiene derecho por un (1) año de servicio continuo prestado al **HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ, E.S.E.**, en el lapso comprendido entre el primero (01) de febrero de 2019 al treinta y uno (31) de enero de 2.020. Que no le han sido concedidas vacaciones durante ese tiempo. Que devenga en nómina la suma de \$5.705.000 Pesos mensuales.

Que con fundamento en lo anterior es procedente conceder el goce de las vacaciones al doctor **ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al doctor, **ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL** desde el cuatro (04) de enero de 2021 al veinticinco (25) de enero de 2021 inclusive, quien se desempeña como Médico General, Código (211) Grado (50) de la planta de Personal del Hospital.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer y ordenar el pago de la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.485.095) ML/CTE.** correspondientes al pago de veintidós (22) días de salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá, E.S.E., de la vigencia 2021. **TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS (\$3.058.019) ML/CTE,** por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá Vigencia 2.021.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 02

Moniquirá, enero 4 de 2021.

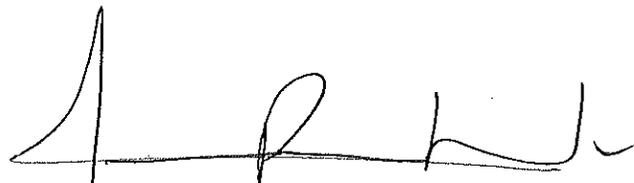
ARTICULO TERCERO.- Ordenar el reconocimiento y pago al doctor **ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL** la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.996.750) ML/CTE**, por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá ESE de la vigencia 2.021.

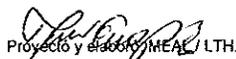
ARTICULO CUARTO.- Ordenar el reconocimiento y pago al doctor **ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL** la suma **TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$380.333) ML/CTE** por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de Dos (2) días hábiles de asignación Básica mensual según Decreto 1919 de Agosto del 2.002, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ E.S.E. vigencia 2.021.

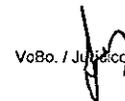
ARTÍCULO QUINTO.- La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2.021).


LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE
Gerente (E)


Proyecto y diseño: MEAL / LTH.


VoBo. / J. J. J. J.